

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda verbal que pretende la *FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA*, presentada por DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA, frente a CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00; allegada respuesta sobre cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de mayo de 2022.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

En el transcurso procesal de la acción verbal que pretende la – *FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA*–, presentada por la señora DIANA SORANY DEL RÍO MONCADA, frente a CARLOS ARTURO BERRIO MAZO, radicada al 2021-00123-00; se decretó como cautela, entre otros, el embargo y retención de los emolumentos percibidos por concepto de pensión por parte del requerido.

En nueva respuesta enviada por la Administradora COLPENSIONES, da a conocer que para la nómina de octubre de 2021 sólo se aplicó la novedad sobre la mesada adicional, valores que serán girados; se imprimió la primicia a partir de la mesada de junio de esta calenda, en el equivalente decretado.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 85 del 2/6/2022



**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO  
SECRETARIO**